y Prematical de los mos reynos. Y serio xios que a ya encontrario con
los quales para en guarda de esto trecadis pensamos, y lo abrogamos
y derogamos, damos por ningunos y de ningun valor y efecto que
dan de entonces fuerza y vigor para en lo demas adelante. Y estamos
hacemos con tanto que no tengas otro oficio de regimiento ni jura
duria y esta tu carta de otorgar la cual dona antonio de val
ladar contador. Dada en zaragoza a diez dias del mes de
agosto de mil y quinientos y veinte y nueve
que cayeron en los mes que procedieron de semejantes efectos y declaro
que el estamos, a bien pagado el derecho de la media anata el qual
an de pagar los otros personas que sucedieren en este oficio adelante
y quando se cesare de pagar el tiempo del dada en madrid a treinta
y uno de genero de mil y quinientos y treinta y cuatro años = Yo el Rey
Marco Lupo de granada. El licenciado don fernando ramirez farina
licenciado joseph gonzalez = Yo don antonio de contreras
secretario de su magestad la fice escrivir por su mandado
registrada don luis de martan, chanciller mayor don luis de martan
Regimiento perpetuo de la ciudad de caceres para a francisco de montalvo
muñoz. que es uno de quatro que ha de haber en el lugar
de los tales, concedido lo don antonio de contreras. Asi vecino quatro
cientos ducados. tomo la carta don antonio de valladar por
patricio

Don Felipe por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon de
las dos sicilias de hierusalen de portugal de nabarra de granada de toledo
de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba
de murcia de jaen de los algarbes de algeciza de gibraltar
de las islas de canaria de las indias orientales y occidentales islas
e tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña
de brabante y milan conde de abspurg de flandes y tirol y barcelona
señor de vizcaya y de molina. por quanto el rey nuestro señor y yo en los
ultimos cortes que se hizieron en la villa de madrid se
medio entre otros de otros efectos que no pudiese vender algunos
Regimientos. Procuraciones y otros oficios. y tengo dada comision
para la venta y disposicion de los de esta ciudad a don antonio de con
treras del mi consejo y veinte y quatro por hacer vien y merced
a vos patricio gonzalez mancano y porque para la ocasion en
que tengo de gastar veis os fuisteis de vixme con quatrocientos ducados
400 ducados pagados a cuentos plazos de que veis otorgado escriptura de
obligacion en forma ante martin martinez de medrano notario
en valladolid como el lo acertificado en la vuestra que para ahora
y de aqui adelante seais uno de quatro regidores que a bemos mandado